



La salud
es de todos

Minsalud



Bogotá D.C.,

Doctor

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ

Secretaria de Salud

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

despachosalud@antioquia.gov.co

MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: Medidas para la contención de casos probables de Viruela Símica.

Respetado doctor (a).

El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en ejercicio de las facultades señaladas en los Decretos 4107 y 4109, ambos de 2011, y en el marco del Reglamento Sanitario Internacional -RSI-2005, y ante la situación epidemiológica generada por la viruela símica imparten instrucciones sobre las acciones que los destinatarios de esta comunicación deben observar para la vigilancia activa, preparación y toma de medidas.

Antecedentes

Desde el 1 de enero al 7 de julio de 2022, se notificaron 7.892 casos confirmados, incluidas tres defunciones, en 63 Estados Miembros de cinco Regiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los 3 casos fatales se registraron en Nigeria (1) y la República de África Central (2). Hasta el 7 de julio de 2022, 82% (6.496 casos en 34 países) de los casos confirmados fueron registrados en la Región de Europa; 15% (1.184 casos en 14 países) en la Región de las Américas, 2% (173 casos en 8 países) en la Región de África.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



En las Américas, entre el 10 de mayo y el 8 de julio de 2022, se notificaron 1.325 casos de viruela símica en 14 países y territorios de la Región, el 81% de los cuales fueron reportados por Estados Unidos de América 53%, Canadá 28%. La distribución de los casos se encuentra así: Estados Unidos de América (700), Canadá (375), Brasil (173), México (27), Perú (18), Chile (13), Argentina (6), Bahamas (1), Ecuador (1), Jamaica (1), Panamá(1), República Dominicana (1), Venezuela (1).

Hasta el 22 de julio, en Colombia, se han notificado 27 casos probables de viruela símica, de los cuales 11 casos fueron confirmados por laboratorio, nueve importados y uno relacionado con la importación.

Descripción general

¿Qué es la viruela símica?

Es una zoonosis viral (un virus transmitido a los humanos por animales infectados del virus) causada por el virus de la viruela símica, miembro del género Orthopoxvirus, de la familia Poxviridae, con síntomas similares a la viruela, no obstante, clínicamente es menos grave.

Transmisión

- La **transmisión de animal a humano (zoonótica)** puede ocurrir por contacto directo con la sangre, fluidos corporales o lesiones cutáneas o mucosas de animales infectados.
- La **transmisión de persona a persona** puede resultar del contacto cercano con secreciones respiratorias, lesiones en la piel de una persona infectada u objetos recientemente contaminados. La transmisión a través de gotitas de partículas respiratorias generalmente requiere un contacto cara a cara.



- Se puede transmitir a cualquier persona que tenga contacto cercano o estrecho, a menudo piel a piel, las formas más comunes de contacto cercano son:
 - o Contacto directo con las lesiones eruptivas o con fluidos de una persona positiva para viruela.
 - o Contacto directo con objetos (celular, objetos de uso personal, compartir cigarrillos), telas (toallas, ropa de cama y ropa en general) y superficies contaminadas con el virus.
 - o Contacto con secreciones respiratorias.
 - o Contacto directo durante relaciones íntimas.
 - o Tener múltiples parejas sexuales o anónimas puede incrementar las posibilidades de exposición y contagio de la viruela símica, por lo tanto, se recomienda limitar el número de parejas y el uso de protección (métodos de barrera) disminuye el riesgo de contagio.
- La transmisión también puede ocurrir a través de la **placenta de la madre al feto** (lo que puede conducir a la viruela símica congénita) o durante el contacto cercano durante y después del nacimiento.

Signos y síntomas

Los signos clínicos de la viruela símica suelen ser fiebre (puede estar o no presente), erupción cutánea (maculas, pápulas, vesículas, pústulas y costras) e inflamación de los ganglios linfáticos, y puede provocar una variedad de complicaciones médicas.

La viruela símica suele ser una enfermedad autolimitada, con síntomas que duran de 2 a 4 semanas. Puede causar cuadros graves. Recientemente, la tasa de letalidad ha sido de alrededor del 3%-6%.

La infección se puede dividir en dos períodos:



El período de invasión (dura entre 0 y 5 días) caracterizado por fiebre, dolor de cabeza intenso, linfadenopatía (inflamación de los ganglios linfáticos de mentón, cuello, ingle), dolor de espalda, mialgia (dolores musculares) y astenia intensa (falta de energía). La linfadenopatía es una característica distintiva de la viruela símica en comparación con otras enfermedades que inicialmente pueden parecer similares (varicela, sarampión, viruela).

El segundo periodo inicia con la erupción de la piel y por lo general comienza dentro de 1 a 3 días después de la aparición de los primeros síntomas. La erupción tiende a concentrarse más en la cara y las extremidades que en el tronco, la erupción evoluciona secuencialmente de máculas (lesiones con una base plana) a pápulas (lesiones firmes ligeramente elevadas), vesículas (lesiones llenas de líquido claro), pústulas (lesiones llenas de líquido amarillento) y costras que se secan, se caen y son muy pruriginosas (sensación de rasquiña). Se ha documentado en los casos del presente brote un comportamiento atípico, en el que las lesiones se presentan en la región genital y perianal, incluso casos con una sola lesión en todo el cuerpo.

De acuerdo a lo anterior, se dan las siguientes instrucciones:

1. INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.

1.1. Acciones de Vigilancia en Salud Pública.

- 1.1.1. Fortalecer e intensificar la vigilancia de viruela símica.
- 1.1.2. Aplicar los lineamientos de vigilancia en salud pública para la viruela símica. Disponible en:
<https://www.ins.gov.co/Noticias/Eventosemergentes/Comunicado%20viruela%20s%C3%ADmica%2027052022.pdf>
- 1.1.3. Realizar la notificación individual inmediata de todos los casos probables a través de Sivigila, código 900 (evento sin establecer).



1.1.4. Realizar la obtención y envío de muestras a los laboratorios institucionales de acuerdo con los lineamientos generados por el Instituto Nacional de Salud. Disponible en:

<https://www.ins.gov.co/Noticias/Eventosemergentes/Comunicado%20viruela%20s%C3%ADmica%2027052022.pdf>.

1.2. Acciones de Laboratorio para la confirmación de casos.

0.0.1 Realizar la recolección de la muestra y garantizar el traslado seguro al Laboratorio Nacional de Referencia, a todas las personas que cumplan con la definición de caso probable y cumplir con las instrucciones emitidas por el Instituto Nacional de Salud en el Comunicado Técnico 2 – VS Disponible en:

<https://www.ins.gov.co/Noticias/Eventosemergentes/Comunicado%20viruela%20s%C3%ADmica%2027052022.pdf>.

1.3. Acciones para la Prevención y Control

1.3.5. Reforzar y mantener las medidas estándar de protección para el manejo de los casos sospechosos, probables y/o confirmados de viruela símica.

1.3.6. Adoptar las medidas de prevención y control de infecciones (PCI) apropiadas, precauciones estándar y basadas en la transmisión, incluida la adición del uso de respiradores para los trabajadores de la salud que atienden a pacientes con sospecha de viruela símica, y un énfasis en el manejo seguro de la ropa de cama y el manejo del medio ambiente.

1.3.7. Reforzar la adherencia a los protocolos de atención y entrenamiento permanente del personal de salud.

1.3.8. Brindar información clara a pacientes sobre las medidas de prevención y control.



1.4. Acciones para la Atención y Prestación de Servicios de Salud

- 1.4.9. Implementar estrategias para la tamización de pacientes con enfermedades exantemáticas, los cuales deberán realizarse desde el ingreso a los servicios de salud e iniciar las medidas de aislamiento, así como la priorización e identificación de los pacientes compatibles con la definición de caso en el triage y en consulta externa.
- 1.4.10. Fortalecer las medidas de precauciones estándar en el manejo de todos los pacientes, establecidas en el Manual de Medidas Básicas para control de infecciones en IPS.
- 1.4.11. Contar con equipos de protección personal para los profesionales de la salud.

2. ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES

2.5. Acciones de Vigilancia en Salud Pública.

- 2.5.12. Divulgar los protocolos e instructivos que se emitan para la vigilancia de la viruela símica con las entidades territoriales locales de salud.
- 2.5.13. Reportar inmediatamente todos los casos probables al Centro Nacional de Enlace (CNE) y al Grupo de Gestión del Riesgo y Respuesta Inmediata del Instituto Nacional de Salud (INS), atendiendo las instrucciones impartidas en la Circular 030 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social disponible en la siguiente dirección: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-externa-30-de-2018.pdf>
- 2.5.14. Investigar todos los casos probables que ocurran en el área de su jurisdicción de acuerdo a su competencia.
- 2.5.15. Realizar la búsqueda y seguimiento de los posibles contactos de casos probables o confirmados de viruela símica, con base en los



procedimientos establecidos en protocolos e instructivos de vigilancia de acuerdo a la competencia.

- 2.5.16. Durante el seguimiento diario informar a los contactos que ante el inicio de cualquier síntoma debe iniciar el aislamiento inmediato e informar y consultar al servicio de salud.

En este contexto, el Instituto Nacional de Salud, reportará diariamente al CNE el número de alertas reportadas y evaluadas (casos probables, los casos descartados, en estudio y confirmados). Frente a los casos confirmados la información deberá ser inmediata y detallada. Adicionalmente, apoyará en la investigación de casos y la búsqueda de contactos cuando así lo requieran las entidades territoriales.

2.6. Acciones para la Prevención y Control

- 2.6.17. Capacitar a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS).
- 2.6.18. Reforzar los protocolos de bioseguridad para la prevención de infecciones intrahospitalarias.
- 2.6.19. Implementar acciones de información en salud y estrategias de educación y comunicación para la salud a nivel territorial, dirigidas a población general frente a los cuidados para prevenir la viruela símica, el manejo inicial en casa, los signos de alarma para consultar y el aislamiento inmediato una vez inicien los síntomas.

2.7. Acciones en los Puntos de Entrada y Pasos Fronterizos

- 2.7.20. Brindar las capacitaciones requeridas a los operadores, medios de transportes y demás autoridades en los puntos de entrada.
- 2.7.21. Reportar al Centro Nacional de Enlace (CNE) y al Grupo de Gestión del Riesgo y Respuesta Inmediata del INS la información de los casos probables de viruela símica.



- 2.7.22. Brindar las recomendaciones en salud pública con base a las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud, relacionadas con la identificación de síntomas y sitios de atención en salud en caso de presentar síntomas.
- 2.7.23. Realizar las reuniones del comité de sanidad portuaria con el fin de articular las acciones.
- 2.7.24. Disponer información sobre viruela símica a través de los medios de comunicación disponibles que sea divulgada entre los viajeros.
- 2.7.25. Actualizar los planes de emergencia y contingencia.
- 2.7.26. Realizar la adecuada articulación con los actores responsables en sanidad portuaria.
- 2.7.27. Tener el personal de sanidad portuaria suficiente y disponible para dar respuesta a lo establecido en el marco de sus funciones y dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en este documento.

3. ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD MUNICIPALES

3.8. Acciones de Vigilancia en Salud Pública.

- 3.8.28. Divulgar los protocolos e instructivos que se emitan para la vigilancia de la viruela símica con las Instituciones prestadoras de salud.
- 3.8.29. Investigar todos los casos probables que ocurran en el área de su jurisdicción de acuerdo a la competencia.
- 3.8.30. Realizar la búsqueda y seguimiento de los posibles contactos de casos probables o confirmados de viruela símica, con base en los procedimientos establecidos en protocolos e instructivos de vigilancia de acuerdo a la competencia.



Durante el seguimiento diario informar a los contactos que ante el inicio de cualquier síntoma debe iniciar el aislamiento inmediato e informar y consultar al servicio de salud.

3.9. Acciones para la Prevención y Control

- 3.9.31. Capacitar a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS).
- 3.9.32. Implementar acciones de información en salud y estrategias de educación y comunicación para la salud a nivel territorial, dirigidas a población general frente a los cuidados para prevenir la viruela símica, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar.

4. ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB)

4.10. Acciones para la Prevención y Control

- 4.10.33. Capacitar a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS).
- 4.10.34. Implementar acciones de información, educación y comunicación dirigida a sus afiliados, para el autocuidado de la salud, el manejo inicial de la viruela símica en casa, los signos de alarma para consultar, el aislamiento inmediato ante la aparición de síntomas y sitios claves que dispongan para la atención.

4.11. Acciones para la Atención y Prestación de Servicios de Salud

- 4.11.35. Disponer y difundir información entre los afiliados, sobre las redes de servicios para la atención de viruela símica.




- 4.11.36. Disponer y difundir información entre los afiliados y prestadores de servicios de salud sobre las redes de diagnóstico en cada jurisdicción.
- 4.11.37. Socializar con la red de prestadores de su jurisdicción todas las indicaciones técnicas que el nivel nacional emitan sobre viruela símica.
- 4.11.38. Verificar la capacidad técnica y administrativa de la red de prestadores de su jurisdicción para garantizar la atención de casos, el control del evento ante un caso probable y evitar su diseminación en la institución.
- 4.11.39. Verificar que los prestadores garanticen la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la atención en salud de los casos.

5. OPERADORES PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS

5.12. Acciones en los Puntos de Entrada y Pasos Fronterizos

- 5.12.40. Capacitar al personal responsable de las operaciones en el punto de entrada sobre las medidas de prevención y brindar recomendaciones para la actuación y la viruela símica.
- 5.12.41. Brindar información permanente a los usuarios del servicio portuario respecto a las medidas estándares de protección
- 5.12.42. Mantener las condiciones sanitarias e higiénicas del punto de entrada.
- 5.12.43. Actualizar los planes de emergencia y contingencia.
- 5.12.44. Realizar la adecuada articulación con los actores responsables en sanidad portuaria.

Cordialmente,


CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Directora de Epidemiología y Demografía
Ministerio de Salud y Protección Social

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Elaboró: ylozano/vmartinezg
Revisó/Aprobó: ccuellar

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co